



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2022 00114 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Para la Efectividad de la Garantía Real*
Demandante: *Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. – BBVA COLOMBIA.*
Demandado(a): *Wilmer Herby Pérez Avella y Sonia Ingrid Manchego Rondón.*

En atención a la solicitud de retiro de la demanda presentada por la apoderada de la parte actora [num. 9, e.d.], como quiera que la solicitud se ajusta a los lineamientos establecidos en el artículo 92 del Código General del Proceso el Despacho, **Dispone:**

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda, sin necesidad de desglose a la parte demandante, por tratarse de un proceso virtual dado a que el título original se encuentra en custodia de la parte demandante.

SEGUNDO: Por secretaria déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddca23369a571f249a3796d3ac9c876a3cbf67ec828d32eb94b40a7d640b56ba**

Documento generado en 15/06/2022 08:17:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>